



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS
PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 120-2012-P-CSJMD/PJ

Puerto Maldonado, 27 de enero del 2012.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 411-2010-CE-PJ su fecha 13 de diciembre del 2010, publicada por el diario oficial El Peruano el día 29 de Diciembre del 2010, ha dispuesto que corresponde al señor Marino Gabriel Cusimayta Barreto, Juez Superior Titular, asumir la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios para el periodo 2011-2012.

SEGUNDO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de Justicia en beneficio de los justiciables.

TERCERO: Del artículo 1.3 del Reglamento de Audiencias Públicas Extraordinarias aprobado por Resolución Administrativa N° 008-2011-SP-CS-PJ, su fecha 10 de marzo del 2011, se colige que dicho Reglamento rige también para este Distrito Judicial por cuanto se tiene funcionando la Sala Penal Liquidadora Transitoria de Tambopata, y además en los Juzgados de periferie se encuentran tramitando expedientes penales del anterior modelo procesal penal.

Por otro lado, el mandato del Artículo Quinto del Reglamento de Audiencias Públicas Extraordinarias aprobado por Resolución Administrativa N° 008-2011-SP-CS-PJ su fecha 10 de marzo de 2011 expedida por la Corte Suprema de Justicia de la República, a la letra dice:

Artículo 5°.- Función del Presidente de la Corte Superior:

1. El Presidente de la Corte Superior está obligado, bajo responsabilidad, a aprobar un calendario trimestral de Audiencias Públicas Extraordinarias para las Salas Penales y Mixtas en caso conozcan procesos penales. Éste se anunciará en la página Web del Poder Judicial, sin perjuicio de publicarse en el Diario Oficial de la Localidad.

2. El Presidente de la Corte Superior, recibido el expediente por las respectivas Salas Penales Superiores, dispondrá su inmediato análisis y emitirá el informe pertinente en cada uno de ellos. De existir observaciones, así las consignará en el informe y concluirá solicitando – si correspondiere – la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes a los jueces, funcionarios y trabajadores judiciales responsables del atraso de los procesos.



MARINO GABRIEL CUSIMAYTA BARRETO
Juez Superior Titular
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

3. El informe, existan o no observaciones, se elevará a la Corte Suprema de Justicia de la República conjuntamente con el expediente respectivo, en un plazo máximo de 20 días hábiles de recibido por la Sala Penal Superior correspondiente.

De todo lo antes glosado se desprende que esta Presidencia debe aprobar un Calendario Trimestral de Audiencias Públicas Extraordinarias para las Sala Penal Liquidadora Transitoria de Tambopata, por lo que corresponde dictarse la Resolución correspondiente.

CUARTO: Por último, del Artículo 3.4 del Reglamento antes mencionado, se desprende que el Instituto Nacional Penitenciario debe remitir trimestralmente a la Sala Penal Liquidadora Transitoria de Tambopata, conforme al calendario establecido por el Presidente de la Corte Superior, una relación de detenidos cuyas causas estén pendientes de juzgamiento o de sentenciados – incluidos los procesos penales sumarios – con indicación del tiempo que permanecen detenidos.

Por tanto, también debe disponerse el cumplimiento de tal disposición legal.

Por tales razones y para los efectos de cautelar el cabal cumplimiento de las disposiciones glosadas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el señor Juez Superior Titular Marino Gabriel Cusimayta Barreto, Presidente de la Corte Superior de Madre de Dios,

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el CALENDARIO TRIMESTRAL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS EXTRAORDINARIAS PARA LA SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA DE TAMBOPATA, conforme al siguiente cuadro:

AÑO JUDICIAL 2012

I TRIMESTRE

SALA	FECHA DE AUDIENCIA PÚBLICA	HORA
PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA DE TAMBOPATA	30 DE MARZO	7.00 A.M.

II TRIMESTRE

SALA	FECHA DE AUDIENCIA PÚBLICA	HORA
PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA DE TAMBOPATA	29 DE JUNIO	7.00 A.M.

III TRIMESTRE

SALA	FECHA DE AUDIENCIA PÚBLICA	HORA
PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA DE TAMBOPATA	28 DE SETIEMBRE	7.00 A.M.



IV TRIMESTRE

SALA	FECHA DE AUDIENCIA PÚBLICA	
PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA DE TAMBOPATA	28 DE DICIEMBRE	7.00 A.M.

Artículo Segundo: OFÍCIESE al Jefe del Instituto Nacional Penitenciario de esta Región para que cumpla con remitir trimestralmente a la Sala Penal Liquidadora Transitoria de Tambopata, conforme al calendario antes establecido, la relación de detenidos cuyas causas estén pendientes de juzgamiento o de sentencia – incluidos los procesos penales sumarios – **con indicación del tiempo que permanecen detenidos.**

Dicha información debe ser remitida al Presidente de la Sala Penal Liquidadora Transitoria, con copia a esta Presidencia de Corte.

Artículo Tercero: PÓNGASE la presente Resolución a conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, del Consejo Nacional de la Magistratura, de la Gerencia General del Poder Judicial, del Presidente de la Sala Penal Liquidadora Transitoria de Tambopata, de la señora Juez del Juzgado Mixto Transitorio de Tambopata, de cada uno de los Jueces Mixtos de periferie de esta Corte Superior, de la Jefatura de Administración y de la Oficina de Personal de este Distrito Judicial, del Jefe del Instituto Nacional Penitenciario de esta Región, y de los interesados.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MARINO GABRIEL CUSIMAYTA BARRETO
Juez Superior Titular
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS